



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 22 de octubre de 2015.

VISTO la Resolución N° 1005/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Javier Alejandro MONTENEGRO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N°1005/2015 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1005/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de las asignaturas Sistemas de



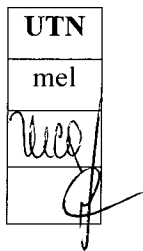
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Control, Medidas Electrónicas II, Electrónica Aplicada III y Tecnología Electrónica, sin tener aprobada su correlativa Electrónica Aplicada I, al alumno Javier Alejandro MONTENEGRO, Legajo N° 27006, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2258/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior